Anexo 2: Acta Constitutiva del Comité Contraloría Social

I. Datos Generales del Comité de Contraloría Social

Nombre del Comité (1)	Número de Registro (2)	Fecha (3)		
		DD	MM	AA

II. Datos del Proyecto apoyado por el Programa de Prevención de Riesgos

Nombre del Proyecto(7)	Descripción General del Proyecto (8)

Domicilio legal del Comité (9):	CALLE Y NÚMERO	COLONIA Y C.P.

Municipio(10):	Estado(11):	Localidad (12)

Montos(13):		Beneficiarios(14):	
Federal:	Municipal	Hombres	Mujeres :
Monto Total:		Hogares beneficiados:	
Periodo de Ejecución(15) de		al	

III. Actividades que realizará el Comité de Contraloría Social

Acciones(16):

Observaciones:

Nombre Cargo y Firma del funcionario Instancia Ejecutora (17)	Nombre y firma del Integrante del Comité (18)
Testigo SEDATU (19)	Testigo Órgano Estatal de Control(20)

Objetivo

Con la finalidad de que los beneficiarios del Programa de Prevención de Riesgos verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos en las obras y acciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2018, se requiere formar un Comité de Contraloría Social, el cual estará integrado por los beneficiarios de las obras o acciones, así como población en general, quienes de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica se constituirán por dicho carácter.

Desarrollo

El ejecutor o en su caso el representante de la Delegación de SEDATU en el Estado explica el motivo de la reunión a los asistentes, e informa las consideraciones generales:

a) Objetivo del Programa de Prevención de Riesgos.
b) Población objetivo.
c) Tipos de proyectos apoyados por el programa.
d) Derechos, obligaciones e información de beneficiarios.
e) Importancia de la participación comunitaria en las actividades de supervisión, seguimiento y vigilancia de las obras y acciones.
f) Funciones de la Contraloría Social.

Así también se les informa las particularidades de la Contraloría Social:

a) Obras y acciones aprobadas para el municipio.
b) Inversión total, así como las aportaciones federales, de los gobiernos locales y, en su caso, de los beneficiarios.
c) Fecha de inicio y conclusión de las obras y acciones.
d) Beneficiarios.

Enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el Comité de Contraloría Social del Programa para seguimiento, supervisión y vigilancia de las obras y acciones. Los integrantes del Comité serán electos de entre la sociedad civil del municipio y su funcionamiento se sujetará a lo dispuesto en las siguientes cláusulas.

Cláusulas

Primera.- El Comité de la Contraloría Social del PPR se conforma de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica con el objetivo de dar seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obras y acciones aprobadas para el presente ejercicio fiscal, así como vigilar la correcta aplicación de los recursos del Programa de Prevención de Riesgos. Los integrantes se registran en el anexo A de la presente Acta.

Segunda.- El Comité de la Contraloría Social del PPR tendrá las siguientes funciones:

a) Solicitar a las autoridades federales y municipales, responsables del Programa, para el desempeño de sus funciones, información referente al PPR sobre las obras y acciones que supervisarán, vigilarán y darán seguimiento.
b) Realizar visitas periódicas de supervisión a las obras y acciones que se desarrollen y llevar el registro de sus resultados en los formatos destinados para tales fines.
c) Vigilar que las obras y acciones se ejecuten con las características, ubicación, tiempos y metas establecidas en los expedientes técnicos.
d) Vigilar que en las obras o acciones se encuentren letreros o placas con la información especificada en la normatividad del Programa.
e) Vigilar que las obras y acciones no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al desarrollo social.
f) Vigilar que los recursos públicos sean aplicados de manera transparente en las obras y acciones.

g) Informar, por escrito, al ejecutor, a la Delegación de la SEDATU y, en su caso, al órgano Estatal de Control, de las irregularidades que observen durante el desempeño de sus funciones o de aquellas que detecte la comunidad, en relación con las obras y acciones objetos de supervisión.
h) Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de las obras y acciones, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y presentarlas a la delegación de la SEDATU, al ejecutor y en su caso, al Órgano Estatal de Control, con la finalidad de que se tomen las medidas a que haya lugar.
i) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
j) Entregar a la Delegación de la SEDATU y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, los formatos de vigilancia, a partir de la fecha de la constitución del Comité, así como comentarios finales.
k) Informar a la comunidad tanto de los avances de las obras y acciones como el desempeño de sus funciones.
l) Participar en la entrega-recepción de las obras y acciones.

Tercera.- Las funciones del Comité de Contraloría Social del PPR serán desempeñadas por cualquiera de sus integrantes de manera individual o colectiva y se podrán auxiliar de otros miembros de la comunidad, sin embargo, la representatividad de los beneficiarios en lo concerniente a la supervisión, seguimiento y vigilancia de las obras y acciones corresponde exclusivamente a ellos.

Cuarta.- Con la finalidad de contar con un contacto entre el propio Comité y el Ejecutor, la delegación de la SEDATU y, en su caso, el Órgano Estatal de Control, los integrantes del Comité nombraran a uno de sus miembros como enlace.

Quinta.- El Comité no podrá desempeñar otras funciones, ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en la presente acta.

Como beneficiarios del PPR en el ejercicio fiscal 2018, declaramos que es nuestra voluntad participar como integrantes del Comité de Contraloría Social.

Para desarrollar nuestras actividades y funciones emplearemos los instrumentos y mecanismos establecidos en la Guía Operativa para la promoción de la Contraloría Social del Programa de Prevención de Riesgos 2018.

Anexo A. Integrantes del Comité de la Contraloría Social (22):

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Firma

	M	F				
Edad	Sexo		Estado Civil	Lugar de Nacimiento	Fecha de Nacimiento	Clave Única del Registro de Población (CURP)

Domicilio
Cargo en el Comité

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Firma

	M	F				
Edad	Sexo		Estado Civil	Lugar de Nacimiento	Fecha de Nacimiento	Clave Única del Registro de Población (CURP)

Domicilio
Cargo en el Comité

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Firma

	M	F				
Edad	Sexo		Estado Civil	Lugar de Nacimiento	Fecha de Nacimiento	Clave Única del Registro de Población (CURP)

Domicilio
Cargo en el Comité

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Firma

	M	F				
Edad	Sexo		Estado Civil	Lugar de Nacimiento	Fecha de Nacimiento	Clave Única del Registro de Población (CURP)

Domicilio
Cargo en el Comité

Instructivo de llenado

1. Deberá anotar "Comité de Contraloría Social para: la revisión de la obra o acción de la (anotar el nombre dela acción y municipio en el que se lleva a cabo el estudio) o en el caso de las obras anotar la denominación de la obra o acción
2. Anotar el número de registro
3. Anotar la Fecha
4. Anotar el Nombre completo de la persona
5. Anotar el cargo que va a tener en el comité de Contraloría Social como: presidente, secretario, vocal o testigo.
6. Anotar la Dirección en la que vive cada uno de los integrantes de la Contraloría Social.
7. Anotar la denominación de la obra o acción conforme al "Anexo 3": expediente técnico de la Contraloría Social para las obras y acciones
8. Registrar la Descripción general del proyecto, deberá enunciar lo correspondiente a las características específicas de la obra o acción
9. Anotar la Ubicación con calle, colonia y código postal en donde se localiza la obra, estudio, proyecto o acción, para Programas de Ordenamiento Territorial, Atlas de Riegos, Reglamentos y Resiliencia, no aplica
10. Anotar el nombre del Municipio
11. Anotar el Estado al que pertenece el Municipio
12. Anotar la localidad en la cual se realiza el proyecto, obra o acción.
13. Registrar la aportación Federal, Municipal y el monto Total que se enuncian en el Expediente Técnico de la Contraloría Social para las Obras y Acciones
14. Registrar el número de Beneficiados enunciado en el Expediente Técnico de la Contraloría Social para las Obras y Acciones
15. Anotar el periodo en que va a operar la Contraloría Social
16. Deberán anotar las acciones que le corresponda
17. Firmar y anotar el nombre y cargo del funcionario de la Instancia Ejecutora.
18. Firmar y anotar el nombre del integrante del comité de Contraloría Social
19. Firma del Testigo SEDATU
20. Firma del Testigo Órgano Interno de Control
21. Escrito libre en donde el municipio y la delegación podrán incluir aspectos particulares para cada estudio, obra o acción.
22. Firmar y anotar el nombre de la persona que forma parte de la Contraloría Social, edad, sexo, estado civil, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, Clave Única del Registro de Población CURP, y domicilio (imprimir tantas hojas como se requiera para anotar a todos los que integran el comité.